



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta

POLITÉCNICA

Número 1395 • 15 de febrero de 2018 • Año LIV • Vol. 18

ACTAS SINTÉTICAS

Segunda Sesión Extraordinaria; Segunda y Tercera Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo

ACUERDO

Uso de las Leyendas en la Correspondencia Oficial del IPN durante el 2018, y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que el IPN otorga al Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Héctor Leoncio Martínez Castuera
Secretario General

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

**Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas**

Ricardo Rivera Rodríguez
**Secretario Ejecutivo del
Patronato de Obras e Instalaciones**

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Blanca Beatriz Martínez Becerra
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Jefa de la División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Javier González,
Arlin Reyes, Luis Antonio Rodríguez y Esthela Romo
Diseño y Formación



ipn.mx



@MarioRdriguezC



@IPN_MX



CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1395
del 15 de febrero de 2018

- 4 Acta Sintética de la Segunda Sesión Ordinaria del XXXVI CGC, celebrada el 30 de noviembre de 2017
- 8 Dictamen de la Comisión de Honor del XXXVI CGC de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2017
- 10 Dictamen de la Comisión de Situación Escolar del XXXVI CGC de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2017
- 13 Dictamen de la Comisión de Programas Académicos del XXXVI CGC de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de diciembre de 2017
- 15 Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XXXVI CGC
- 18 Acuerdo A-RVOE-DG-NS/01/2017 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Programa Académico de la Licenciatura en Turismo que el IPN otorga al Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco
- 20 Acuerdo A-RVOE-DG-NMS/01/2017 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Programa Académico de Técnico en Administración de Empresas Turísticas que el IPN otorga al Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco
- 22 Acuerdo A-RVOE-DG-NS/02/2017 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Programa Académico de Contador Público que el IPN otorga al Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco
- 24 Comisión Especial para Dictaminar la Creación del Centro de Investigación e Integración de Tecnologías Avanzadas, Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua
- 26 Acta Sintética de la Segunda Sesión Extraordinaria del XXXVI CGC, celebrada el 21 de noviembre de 2017
- 28 Acta Sintética de la Tercera Sesión Ordinaria del XXXVI CGC, celebrada el 18 de diciembre de 2017
- 37 Acuerdo 01/2018 por el que se dispone el Uso de las Leyendas en la Correspondencia Oficial del IPN durante el 2018
- 38 Dictamen de la Comisión de Honor del XXXVI CGC, de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de enero de 2018
- 39 Dictamen de la Comisión de Situación Escolar del XXXVI CGC, de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de enero de 2018
- 43 Nota Aclaratoria al Acuerdo N° XXXVICGC-SO-I-17/9 Publicado en la *Gaceta Politécnica* Número Extraordinario 1375 del 13 de noviembre de 2017

GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1395, 15 de febrero de 2018. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041, www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Imprenta de Medios, S.A. de C.V., Av. Cuatlahuac núm. 3353, Col. Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02670, Ciudad de México, ds.imprenta@gmail.com. Este número se terminó de imprimir el 14 de febrero de 2018 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA:

Derivado de los acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5°, fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la *Gaceta Politécnica* de los siguientes:

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-III-17/1: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueban las modificaciones al Orden del Día.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-III-17/2: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 24 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Acta Sintética de la Segunda Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-III-17/3: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 38, 44 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Honor, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre del presente año.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-III-17/4: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre del presente año.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-III-17/5: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Programas Académicos, respecto de los asuntos tratados durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de diciembre del presente año.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-III-17/6: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 49 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de diciembre del presente año.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-III-17/7: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno y 22, 36, 39 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba la Comisión especial para dictaminar la creación del Centro de Investigación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL





ACTA SINTÉTICA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

A petición del Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo General Consultivo (CGC), el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, Secretario del mismo, informó de la incorporación al Consejo del Dr. Gonzalo Trujillo Chávez, Director interino de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas.

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo General Consultivo (CGC), solicitó al Secretario del mismo informar sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía el quórum legal.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo General Consultivo sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Trámite y aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la Primera Sesión Extraordinaria Solemne y Primera Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo.
4. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias, celebradas el 7 y 21 de noviembre del presente año, respectivamente.
5. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Programas Académicos, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de noviembre del presente año.
6. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de noviembre del presente año.

7. Informe del presupuesto 2018 al Instituto Politécnico Nacional.

8. Asuntos Generales.

PUNTO 3. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA SINTÉTICA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de los miembros de este órgano las Actas Sintéticas de la Primera Sesión Extraordinaria Solemne y Primera Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo, mismas que fueron aprobadas en todos sus términos y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS EL 7 Y 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE

El Presidente del CGC, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, pidió al Secretario Académico que atendiera el punto.

El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, informó que con base en la normatividad aplicable a la operación de la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo se habían realizado los siguientes trabajos:

En la Primera Sesión Ordinaria:

- Se atendieron 787 solicitudes del nivel medio superior, de las cuales 764 fueron favorables.
- En el nivel superior se atendieron 655, solicitudes con 575 favorables.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria:

- Se analizaron y dictaminaron 565 solicitudes del nivel medio superior, con 519 favorables.
- En el nivel superior fueron analizadas y dictaminadas 317, solicitudes con 248 favorables.





Acto seguido, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta los dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias, celebradas el 7 y 21 de noviembre del presente año, respectivamente, los cuales fueron aprobados y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

El Presidente del CGC, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, pidió al Secretario Académico que atendiera el punto.

El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, informó que con base en la normatividad aplicable a la operación de la Comisión de Programas Académicos del CGC se habían realizado los siguientes trabajos:

- El primero, en acuerdo con los objetivos institucionales y con la finalidad de complementar la oferta educativa de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG), se realizaron estudios de pertinencia, considerando los sectores estratégicos para el desarrollo de la región, la Agenda de Innovación del estado de Guanajuato y el Plan Estatal de Desarrollo, dando como resultado el programa de "Especialidad en Ingeniería para el Desarrollo de Sistemas de Manufactura". El objetivo de esta especialidad es formar profesionistas especializados en las áreas de sistemas de calidad, mecánica, materiales y automatización de procesos industriales, para proponer soluciones innovadoras, contribuyendo con el desarrollo sustentable de los sectores productivo y social.
- Por otro lado, se presentó la "Maestría profesionalizante en Ingeniería de Hidrocarburos y sus Energéticos Asociados", desarrollada por el Departamento de Ingeniería Química Petrolera de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas (ESIQIE). Esta tiene como objetivo formar capital humano competente en la asimilación, adaptación, desarrollo de nuevas tecnologías de los procesos productivos y de gestión de la industria de los hidrocarburos y sus energéticos asociados; y cuenta con dos líneas de generación y aplicación del conocimiento: Gestión de la producción y acondicionamiento de hidrocarburos y Almacenamiento, transporte, procesamiento y comercialización.

La Dra. María Guadalupe Ramírez Sotelo, Directora de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, comentó que la maestría no considera las alternativas de nuevas energías, poniendo por el contrario mucho énfasis en los hidrocarburos. Al respecto, el Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez hizo saber que el asunto fue analizado y que la intención de la maestría era enfocarse en hidrocarburos.

Acto seguido, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta, el dictamen de la Comisión de Programas Académicos, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de noviembre del presente año, el cual fue aprobado y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

El Presidente del CGC, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, pidió al Secretario Académico que atendiera el punto.

El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, informó que con base en la normatividad aplicable a la operación de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del CGC, se ponía a consideración del pleno la solicitud de declinación de cuatro acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de programas académicos del nivel superior otorgados a la Universidad Tecnológica del Sureste S.C., uno otorgado en 1999 y tres en 2002.

Estos programas académicos fueron impartidos por la universidad hasta el 2008 y al no tener pendientes administrativos o económicos con el Instituto y haber concluido sus estudios las últimas generaciones, se acordó presentar a este Consejo el dictamen de revocación.

El Presidente del Consejo señaló la importancia de revisar todos los programas que estaban en la misma situación de los cuatro antes presentados, de modo que, de ser necesario, el reconocimiento de Validez Oficial fuera revocado.

Acto seguido, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta, el dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de noviembre del presente año, el cual fue aprobado y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.





PUNTO 7. INFORME DEL PRESUPUESTO 2018 AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

El Presidente del Consejo General Consultivo, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, pidió al Secretario de Gestión Estratégica que atendiera el punto.

El Dr. Primo Alberto Calva Chavarría, Secretario de Gestión Estratégica, presentó al pleno del Consejo la siguiente información relativa al presupuesto al Instituto Politécnico Nacional:

- Un análisis comparativo del presupuesto 2017 vs. 2018 otorgado al IPN, considerando el impacto nominal y real.
- El comportamiento histórico del presupuesto (2010-2018) en relación con la matrícula escolar.
- El comportamiento histórico del presupuesto (2010-2018) deflactado.
- El comportamiento histórico del presupuesto (2010-2018) deflactado del Canal Once.
- El comportamiento histórico del presupuesto (2010-2018) deflactado del Patronato de Obras e Instalaciones.
- El comportamiento histórico del presupuesto (2010-2018) deflactado de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas.
- El comportamiento histórico del presupuesto (2010-2018) deflactado del Centro de Investigación y Estudios Avanzados.
- Se incrementó la asignación presupuestal federal para el otorgamiento de becas en 27.63%.
- No fue establecido presupuesto para el capítulo 5000, sin embargo, continuarán las gestiones para que este sea asignado, de modo que pueda ser utilizado para la compra de equipamiento.

Además informó que, de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Instituto no concentrará en la Tesorería de la Federación los ingresos que obtenga; lo que garantiza que el 100% de los ingresos excedentes se apliquen al IPN.

Por otro lado, dio a conocer los siguientes sitios web, de manera que se pueda tener acceso confiable y continuo al presupuesto del Instituto: www.sicp.ipn.mx y www.transparenciapresupuestal.ipn.mx

Finalmente, hizo saber que a partir del primer día hábil de enero, todas las unidades politécnicas tendrán asignado su presupuesto para el inmediato ejercicio, de acuerdo a su programación.

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas comentó que el presupuesto asignado es siempre limitado para las necesidades del Instituto. Sin embargo, hizo hincapié en que la

prioridad a la hora de ejercerlo estará en aquellos aspectos que fortalezcan la calidad académica del Instituto. Además, recalcó que el presupuesto estará disponible a partir del primer día de enero, para lo que pidió mecanismos ágiles para poderlo ejercer rápidamente.

El Ing. Estelio Rafael Baltazar Cadena, Profesor Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, preguntó si el presupuesto presentado para el POI incluía una cantidad asignada para la reconstrucción de las instalaciones del Instituto que fueron afectadas por el sismo del 19 de septiembre.

Además, consultó si el hecho de que ya no sea necesario enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) permite que el recurso no utilizado sea redireccionado para solventar cuestiones emergentes relativas al capítulo 5000.

Por último, recalcó la importancia de que la administración de los recursos se dé con oportunidad.

En respuesta, el Secretario de Gestión Estratégica comentó que ya está hecha toda la planeación relativa al tema de la reconstrucción, para lo que se está considerando el dinero de las aseguradoras, entre otras bolsas. Además, hizo saber que será necesario que el IPN pase a manos del Patronato de Obras e Instalaciones (POI) una suma de dinero, de manera que éste pueda solventar los gastos relativos a la reconstrucción.

Por otro lado, comentó que se está dialogando con las autoridades de la SHCP para que a partir de enero se hagan los trámites necesarios para, incluso, mover presupuesto asignado al capítulo 3000 para que sea empleado en el 5000, aclarando que esto es posible debido a que se generaron con anterioridad carteras de inversión autorizadas por la SHCP relativas a adquisiciones de equipamiento que corresponde al capítulo 5000.

El Presidente del Consejo agregó a lo antes señalado que, toda vez que el dinero para la reconstrucción no era el suficiente, él está trabajando para que la SHCP dé al Instituto una cantidad de dinero adicional a lo presentado, de manera que se puedan terminar las obras de reconstrucción de las unidades que fueron afectadas por el sismo, y tengan al menos la misma condición que tenían previo al temblor.

La Ing. Marlenne Feregrino Rivas, Alumna Consejera de posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, pidió que se aplicaran recursos en los laboratorios de los posgrados, de manera que estos tengan la posibilidad de ser considerados para entrar en programas de excelencia.





El C. Luis Ricardo Vargas Aguilera, Alumno Consejero de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH), recalco la necesidad de escaleras de emergencia en las escuelas.

El C. Miguel Ángel Ramírez Padrón, Alumno Consejero de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), preguntó si en el portal de transparencia viene los criterios de asignación y montos asignados para cada unidad académica.

En respuesta a las participaciones, el Director General comentó que se están viendo también cuestiones relativas a la necesidad de infraestructura de las escuelas, y no sólo de las que fueron dañadas por el sismo, sino de manera general. Y aclaró que el portal de transparencia de la Secretaría de Gestión Estratégica contiene toda la información relativa al presupuesto, pues esta es información pública.

El Ing. Pedro Miranda Reyes, Profesor Consejero de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, preguntó si el hecho de que ahora el presupuesto pudiera ser ejercido a partir de los primeros días de enero posibilitaría que el incremento salarial derivado de la promoción docente se reflejara con mayor prontitud. Al respecto, el Dr. Francisco Javier Anaya Torres, Secretario Administrativo, comentó que las convocatorias de todos los procesos indican la fecha de los efectos para cada convocatoria, efectos que fueron bilateralmente acordados con el Sindicato.

PUNTO 8. ASUNTOS GENERALES

- El M. en E. Ricardo Rivera Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones, presentó las acciones que se han llevado a cabo en relación con la reconstrucción de las unidades afectadas por el sismo, que corresponden a la siguiente tabla:

	ESCA Tepepan	ESIME Culhuacán	ESIME Azcapotzalco	CICS UMA	ESM	CECyT 15	ESIT	ESIME Ticomán	UPIBI	ESFM	CICS Santo Tomás	UPIICSA	CECyT 1	CECyT 4	CECyT 8	CECyT 9	CECyT 10	CECyT 11	CECyT 13	CET1	
Inspección rápida (IR)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Seguimiento a IR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dictamen estructural	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Diseño estructural	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									
Diseño estructural	✓	✓	✓	✓	✓	✓															
Dictamen protección civil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa protección civil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Levantamiento topográfico	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anteproyecto arquitectónico	✓	✓	✓	✓	✓	✓															

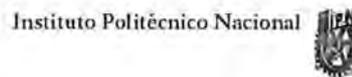
- El Dr. Francisco Javier Anaya Torres, Secretario de Administración, informó que de las 185 aulas provisionales solicitadas para las unidades académicas afectadas por el sismo del 19 de septiembre, 136 ya fueron instaladas, quedando pendientes 49 que están por otorgarse a seis planteles de nivel medio superior y dos de superior.
- Además, comentó que la aseguradora AXA Seguros, es quien está determinando el monto de la indemnización por los daños y que para ello están interviniendo el POI, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y el área jurídica del Instituto, para que en el reclamo se logren los recursos para cubrir la indemnización.
- El M. en C. Modesto Cárdenas García, Presidente del Decanato, felicitó al Director General con relación al Progra-

ma de Trabajo de la Dirección, considerando que este es un programa de trabajo ambicioso pero posible, que podría abrir una nueva etapa para el Politécnico.

- El M. en C. Gumersindo David Fariña López, Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 "Cuauhtémoc", presentó un video sobre el "Encuentro de Proyectos de Investigación" y comentó que ese día se inauguraba el "Segundo Coloquio del Seminario de Repensar" que se estaba llevando en conjunto con la Escuela Superior de Economía.

Finalmente, el Presidente del Consejo agradeció la presencia de los miembros consejeros a la sesión y dio por concluida la misma.





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
"60 Aniversario del CECyT 14 Luis Enrique Erró"
"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones"
"50 Aniversario de COFAA-IPN"
"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología"

DICTAMEN GENERAL DE LA COMISIÓN DE HONOR DEL XXXVI H. CONSEJO GENERAL CONSULTIVO, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Integrantes del XXXVI H. Consejo General Consultivo:

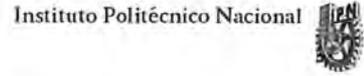
Con fundamento en los artículos 40 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, y una vez que fueron analizados en forma integral y pormenorizada los dieciocho casos de alumnos que interpusieron recurso de reconsideración en contra de las sanciones impuestas por los titulares de sus respectivas unidades académicas, obteniendo el siguiente resultado global:

TOTAL DE CASOS	MODIFICADOS	CONFIRMADOS
18	15	3

De conformidad con los artículos 107 y 108 fracciones I, II y XIV del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en 15 de los casos se observó que dichos alumnos faltaron a sus obligaciones y responsabilidades al falsificar o utilizar indebidamente documentos escolares, sellos y papeles oficiales. Para fijar la sanción se cumplió con lo dispuesto en el artículo 111 del citado ordenamiento, el cual establece que: "Dependiendo de la gravedad de la falta, la autoridad determinará la sanción...", tomando en cuenta los criterios de: a) Desempeño académico; b) Causas y circunstancias de responsabilidad; y c) Reincidencia.

Circunstancias que atenúan su comportamiento, y de conformidad al principio de proporcionalidad y equidad y en el orden de prelación que establece el artículo 112, así como el artículo 119, ambos del Reglamento Interno de esta Casa de Estudios, velando en todo caso por la preservación de la disciplina y el orden institucional, y previa votación de sus integrantes, esta Comisión en quince de los casos determinó por mayoría de votos, modificar la sanción original por la de **"Baja temporal de la unidad académica por un semestre, conservando la posibilidad de presentar examen a título de suficiencia"**; procediéndose a la resolución de **quince casos** por falsificar o utilizar indebidamente documentos escolares, sellos y papeles oficiales, mismos que son modificados. En relación con los **otros tres casos** que interpusieron recurso de reconsideración, en estos la sanción de origen fue confirmada por este órgano colegiado.





Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
60 Aniversario del CECyT 14 Luis Enrique Erro
60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones
50 Aniversario de COFAA-IPN
30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología

Se presenta este dictamen ante el pleno de este H. Consejo General Consultivo, para su conocimiento y aprobación, en su caso, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, fracción VII de la Ley Orgánica y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Julio G. Mendoza Álvarez
DR. JULIO G. MENDOZA ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL Y COORDINADOR
DE LA COMISIÓN DE HONOR DEL XXXVI CONSEJO
GENERAL CONSULTIVO DEL IPN





Dictamen: COSIE/030/XXXVI-CGC/2018

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR
DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su **tercera sesión ordinaria** celebrada el **11 de diciembre de 2017**, concluyó lo siguiente:

• **Dictámenes individuales 1531**

Dirección de Educación Media Superior: 852

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No favorables	Total
Escolarizada	789	92.61%	57	6.69%	846
No Escolarizada	5	0.59%	1	0.12%	6
Total	794	93.19%	58	6.81%	852

Dirección de Educación Superior: 679

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No favorable	Total
Escolarizada	537	79.09%	135	19.88%	672
No Escolarizada	0	0.00%	7	1.03%	7
Total	537	79.09%	142	20.91%	679

Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar peticiones de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/030/XXXVI-CGC/2018

extemporánea. El **dictamen no favorable** implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o han agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE.

Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

CONSEJEROS	FIRMA
ING. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACION ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.	
DR. GILBERTO ALEJANDRO GARCÍA GUERRA DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
DR. RICARDO GERARDO SÁNCHEZ ALVARADO DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
DR. FLAVIO ARTURO SÁNCHEZ GARFIAS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
M. EN E. RICARDO MORENO IBARRA DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACION VIRTUAL	
I.Q.I. MIRIAM PAZ GUZMÁN DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 10 “CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ	

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.





DICTAMEN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/030/XXXVI-CGC/2018

CONSEJEROS	FIRMA
LIC. ANDRÉS ORTIGOZA CAMPOS DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	
DR. VÍCTOR FLORENCIO SANTES HERNÁNDEZ DIRECTOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	
MTRA. EVA SOTO ALEJANDRO PROFESORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL"	
LIC. EDUARDO TORRES QUINTERO PROFESOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	
DR. JUAN CARLOS CHIMAL EGUÍA PROFESOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	
SAMANTHA CAROLINA MALAGÓN RODRÍGUEZ ALUMNA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 "JOSÉ MARÍA MORELOS"	
JUAN LUIS MORALES ANGELINA ALUMNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	
ING. ÚRSULA SAMANTHA MORALES RODRÍGUEZ ALUMNA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.





Instituto Politécnico Nacional



XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

CPA/02D/XXXVICGC/2017

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción V de la Ley Orgánica; 196 fracción II del Reglamento Interno; 40, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo; todos del Instituto Politécnico Nacional y habiendo analizado y discutido cada una de las propuestas presentadas ante la Comisión de Programas Académicos, se somete a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen en el que se enuncian los acuerdos alcanzados en la **Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día ocho de diciembre de dos mil diecisiete**:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el rediseño de los programas de estudio de 13 unidades de aprendizaje correspondientes a los semestres 1, 2 y 3, del Programa Académico de Químico Bacteriólogo Parasitólogo (PLAN 2018), que se impartirán en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas con vigencia a partir de febrero de 2018.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación al mapa curricular del Programa Académico de Químico Bacteriólogo Parasitólogo plan 2018, de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas.

TERCERO. Se aprueba el rediseño de los programas de estudio de 19 unidades de aprendizaje correspondientes a los semestres 1, 2 y 3, del Programa Académico de Ingeniería en Sistemas Ambientales (PLAN 2018), que se impartirán en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas con vigencia a partir de febrero de 2018.

CUARTO. Se aprueba la modificación al mapa curricular del Programa Académico de Ingeniería en Sistemas Ambientales plan 2018, de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas.

QUINTO. Se aprueba la actualización de 7 unidades de aprendizaje correspondientes al nivel I de Formación Básica Disciplinaria para los programas académicos de la Licenciatura en Comercio Internacional y la Licenciatura en Administración y Desarrollo Empresarial de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás.

SEXTO. Presentar este dictamen al Consejo General Consultivo, con el propósito de someter a su aprobación los acuerdos obtenidos.

ATENTAMENTE
“La Técnica al Servicio de la Patria”
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez
Coordinador de la Comisión.

Dr. Juan Silvestre Aranda Barradas
Director de Posgrado.

Dr. Gilberto Alejandro García Guerra
Director de Educación Superior.

Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado
Director de Educación Media Superior.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica, 1er. Piso
Av. Luis Enrique Erro s/n, Colonia Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07738
Commutador 5729-6000, exts. 30520, 50130 y 50437.
www.ipn.mx www.des.ipn.mx





CPA/02D/XXXVICGC/2017

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

M. en E. Ricardo Moreno Ibarra
Director de la Unidad Politécnica para la
Educación Virtual.

Dr. Marco Antonio Ramírez Salinas
Director del Centro de Investigación en
Computación (CIC).

M. en C. Lorena García Morales
Directora de la Escuela Nacional de
Medicina y Homeopatía (ENMH).

M. en C. Rosalba García Carrillo
Directora del Centro de Estudios
Científicos y Tecnológicos (CECyT 14)
"Luis Enrique Erro".

Q.B.P. Julio Aquino Aquino
Profesor Consejero del Centro de Estudios
Científicos y Tecnológicos (CECyT 15)
"Diódoro Antúnez Echegaray".

M. en C. Olga Georgina Martínez Sánchez
Profesora Consejera del Centro Interdisciplinario de
Ciencias de la Salud (CICS) Unidad Milpa Alta.

Dra. María del Rosario Ruíz Guerrero
Profesora Consejera del Centro de Investigación e
Innovación Tecnológica (CIITEC).

C. Diara Ortiz Trejo
Alumna Consejera del Centro de Estudios
Científicos y Tecnológicos (CECyT 15)
"Diódoro Antúnez Echegaray".

C. Ángel Ricardo Alfaro Doblado
Alumno Consejero de la Escuela Nacional de
Ciencias Biológicas (ENCB).

M. en C. Wilebaldo Martínez Velazco
Alumno Consejero del Centro de Investigación e
Innovación Tecnológica (CIITEC).

Ciudad de México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Edificio de la Secretaría Académica, Ter. Piso,
Av. Luis Enrique Erro s/n. Colonia Zacatenango, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. C.P. 07738
Commutador 5729 6000, exts. 50520, 50480 y 50437
www.ipn.mx www.des.ipn.mx





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO



Dictamen CRVOE/02/XXXVI-CGC/2017.
Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2017.

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en los artículos 1 al 4, 7, 14 fracciones I, II y XX; y 31 de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17 fracciones I y XXII de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8, 138 y 196 de su Reglamento Interno; 5º fracción VIII, 22, 36, 37 y 49 del Reglamento del Consejo General Consultivo; 3, 4, 9 fracción I, 10 y 23 de su Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional; y una vez analizados los antecedentes de la solicitud de otorgamiento de los Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios solicitados por el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, para los siguientes programas:

Acuerdo Número	Programa Académico
A-RVOE-DG-NMS/01/2017	Técnico en Administración de Empresas Turísticas
A-RVOE-DG-NS/01/2017	Licenciatura en Turismo
A-RVOE-DG-NS/02/2017	Contador Público

Una vez analizadas las consideraciones anteriores, los integrantes de esta comisión emiten el siguiente:

DICTAMEN

Único: Se determina procedente el otorgamiento de los Acuerdos:

- A-RVOE-DG-NMS/01/2017 del programa académico de Técnico en Administración de Empresas Turísticas para el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, ubicado en carretera de acceso a Puerto Márquez, Lote Núm. 104, colonia Puerto Márquez, C.P. 39907, municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero.
- A-RVOE-DG-NS/01/2017 del programa académico de Licenciatura en Turismo para el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, ubicado en carretera de acceso a Puerto Márquez, Lote Núm. 104, colonia Puerto Márquez, C.P. 39907, municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero.

(Handwritten signatures and marks are present on the right side and bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.)





- A-RVOE-DG-NS/02/2017 del programa académico de Contador Público para el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, ubicado en carretera de acceso a Puerto Márquez, Lote Núm. 104, colonia Puerto Márquez, C.P. 39907, municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero.

Los integrantes de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XXXVI Consejo General Consultivo, habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos, acuerdan presentar este dictamen a consideración del pleno del Consejo.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez
Coordinador de la Comisión de
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Dr. Juan Silvestre Aranda Barradas
Director de Posgrado

Mtro. José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Lic. Laura Inés Herrera V.

Dr. Flavio Arturo Sánchez Garfias
Director de Administración Escolar

Dr. Gilberto Alejandro García Guerra
Director de Educación Superior

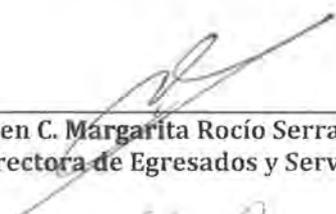




INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

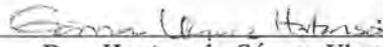


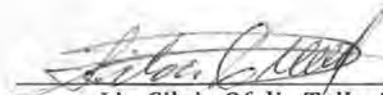

Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado
Director de Educación Media Superior.

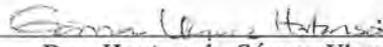

M. en C. Margarita Rocío Serrano Barrios
Directora de Egresados y Servicio Social.


I.C.E. Inocencio Suárez Alvarado
Director del Centro de Estudios
Científicos y Tecnológicos (CECyT 15)
"Diódoro Antúnez Echegaray"


M. en C. Guadalupe González Díaz
Directora de la Escuela Superior de
Enfermería y Obstetricia
(ESEO)

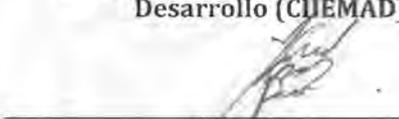

Dra. Hortensia Gómez Viquez
Directora del Centro de Investigaciones
Económicas, Administrativas y Sociales
(CIECAS)


Lic. Silvia Ofelia Tello Aguado
Profesora Consejera del Centro de
Estudios Científicos y Tecnológicos
(CECyT 14) "Luis Enrique Erro"


Dr. José Alfredo Jiménez Benítez
Profesor Consejero de la Escuela
Superior de Cómputo
(ESCOM)


M. en C. Jaime Castro Campos
Profesor Consejero del Centro
Interdisciplinario de Investigaciones y
Estudios sobre Medio Ambiente y
Desarrollo (CIEMAD)


C. Fátima Caballero Cruz
Alumna Consejera del Centro Estudios
Científicos y Tecnológicos (CECyT 16)
"Hidalgo"


C. Miguel Ángel Ramírez Padrón
Alumno Consejero de la Unidad
Profesional Interdisciplinaria de
Ingeniería y Ciencias
Sociales y Administrativas (UPIHCSA)


M. en C. Ana Cecilia Parada Rojas
Alumna Consejera de la Escuela
Superior de Economía (ESE)





ACUERDO A-RVOE-DG-NS/01/2017 DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN TURISMO QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL OTORGA AL INSTITUTO LEONARDO BRAVO, A.C., PLANTEL ACAPULCO

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley General de Educación; 4, fracción VI, 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 16 y 17, fracción II del Reglamento Orgánico; 66 y 138, fracción VII del Reglamento Interno y, 8, 21 y 23 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, los últimos cuatro ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que en términos de los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 54 y 55 de la Ley General de Educación, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, en los términos que establezca la ley, con lo cual el Estado otorgará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en las instituciones particulares.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 4, fracción VI de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, esta Casa de Estudios para el cumplimiento de sus finalidades tiene como una de sus atribuciones, revalidar y reconocer estudios en relación con los tipos educativos que imparta.

Que según lo estipulado por el artículo 31, fracción XXIII del Reglamento Orgánico de esta Casa de Estudios, corresponde al Titular de la Secretaría Académica atender las solicitudes de reconocimiento de validez oficial y equivalencia de estudios, expedir las convocatorias correspondientes, aprobar el dictamen académico y proponer la expedición de los acuerdos respectivos en los términos de las normas y disposiciones aplicables.

Que de acuerdo a lo señalado por los artículos 66 y 138, fracción VII del Reglamento Interno de este Instituto, el Director General tiene facultades para otorgar el reconocimiento de validez oficial a los estudios que impartan establecimientos educativos particulares, previo acuerdo del Consejo General Consultivo, cuando los solicitantes cumplan con las condiciones, requisitos y procedimientos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que en términos de los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 21 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto, el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, acredita el cumplimiento de los requisitos legales y documentación necesaria para impartir el Programa Académico de la Licenciatura en Turismo.

Que el XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de diciembre de 2017, aprobó el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios objeto del presente Acuerdo.

Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO A-RVOE-DG-NS/01/2017 DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN TURISMO QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL OTORGA AL INSTITUTO LEONARDO BRAVO, A.C., PLANTEL ACAPULCO

ARTÍCULO PRIMERO. El Instituto Politécnico Nacional otorga el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Programa Académico de la Licenciatura en Turismo a favor del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, ubicado en Carretera de acceso a Puerto Marqués, Lote número 104, Colonia Puerto Marqués, Código Postal 39907, Acapulco, Guerrero.





ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios surtirá efectos en el ciclo escolar 2018-2019, por lo que su validez no podrá extenderse a ciclos escolares anteriores, planes de estudio distintos, ni a planteles no especificados en el mismo. De igual manera, quedará sujeto a que el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, cumpla con las disposiciones legales vigentes, con las obligaciones establecidas en este Acuerdo y con la normatividad que rige al Instituto Politécnico Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Los derechos que otorga el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios son intransferibles y para efecto de mantener su vigencia, el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, se obliga a cumplir con las disposiciones del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. El enunciado Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga tendrá una vigencia de cuatro años, al término de la cual el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, será evaluado en forma integral y, en su caso, podrá ser ratificado.

ARTÍCULO QUINTO. Este Reconocimiento no genera al Instituto Politécnico Nacional ninguna obligación con los alumnos del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco.

ARTÍCULO SEXTO. El incumplimiento o la inobservancia por parte del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, de las disposiciones jurídicas en la materia y de los términos y obligaciones establecidos en este Acuerdo, será causa suficiente para que el Instituto Politécnico Nacional proceda a la revocación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*, órgano oficial de información del Instituto Politécnico Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al representante legal del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, y a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública, para los efectos procedentes.

Ciudad de México, a 18 de diciembre del 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL





ACUERDO A-RVOE-DG-NMS/01/2017 DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL OTORGA AL INSTITUTO LEONARDO BRAVO, A.C., PLANTEL ACAPULCO

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley General de Educación; 3, fracción IX, 4, fracción VI, 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 16 y 17, fracción II del Reglamento Orgánico; 66 y 138, fracción VII del Reglamento Interno y, 8, 21 y 23 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, los últimos cuatro ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que en términos de los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 54 y 55 de la Ley General de Educación, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, en los términos que establezca la ley, con lo cual el Estado otorgará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en las instituciones particulares.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3, fracción IX y 4, fracción VI de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, son finalidades del Instituto contribuir a la planeación y al desarrollo interinstitucional de la Educación Técnica y realizar la función rectora de este tipo de educación en el país; y como atribución de esta Casa de Estudios, revalidar y reconocer estudios en relación con los tipos educativos que imparta.

Que según lo estipulado por el artículo 31, fracción XXIII del Reglamento Orgánico de esta Casa de Estudios, corresponde al Titular de la Secretaría Académica atender las solicitudes de reconocimiento de validez oficial y equivalencia de estudios, expedir las convocatorias correspondientes, aprobar el dictamen académico y proponer la expedición de los acuerdos respectivos en los términos de las normas y disposiciones aplicables.

Que de acuerdo a lo señalado por los artículos 66 y 138, fracción VII del Reglamento Interno de este Instituto, el Director General tiene facultades para otorgar el reconocimiento de validez oficial a los estudios que impartan establecimientos educativos particulares, previo acuerdo del Consejo General Consultivo, cuando los solicitantes cumplan con las condiciones, requisitos y procedimientos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que en términos de los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 21 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de esta Casa de Estudios, el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, acredita el cumplimiento de los requisitos legales y documentación necesaria para impartir el Programa Académico de Técnico en Administración de Empresas Turísticas.

Que el XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, en su Tercera Sesión Ordinaria, correspondiente al dieciocho de diciembre de 2017, aprobó el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, objeto del presente Acuerdo.

Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO A-RVOE-DG-NMS/01/2017 DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL OTORGA AL INSTITUTO LEONARDO BRAVO, A.C., PLANTEL ACAPULCO

ARTÍCULO PRIMERO. El Instituto Politécnico Nacional otorga el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Programa Académico de Técnico en Administración de Empresas Turísticas a favor del Instituto Leonar-





do Bravo, A.C., Plantel Acapulco, ubicado en Carretera de acceso a Puerto Marqués, Lote número 104, Colonia Puerto Marqués, Código Postal 39907, Acapulco, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios surtirá efectos en el ciclo escolar 2018-2019, por lo que su validez no podrá extenderse a ciclos escolares anteriores, planes de estudio distintos, ni a planteles no especificados en el mismo. De igual manera, quedará sujeto a que el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, cumpla con las disposiciones legales vigentes, con las obligaciones establecidas en este Acuerdo y con la normatividad que rige al Instituto Politécnico Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Los derechos que otorga este Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios son intransferibles y para efecto de mantener su vigencia, el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, se obliga a cumplir con las disposiciones del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. El enunciado Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga tendrá una vigencia de cuatro años, al término de la cual el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, será evaluado en forma integral y, en su caso, podrá ser ratificado.

ARTÍCULO QUINTO. Este Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios no genera al Instituto Politécnico Nacional ninguna obligación con los alumnos del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco.

ARTÍCULO SEXTO. El incumplimiento o la inobservancia por parte del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, de las disposiciones jurídicas en la materia y de los términos y obligaciones establecidos en este Acuerdo, será causa suficiente para que el Instituto Politécnico Nacional proceda a la revocación del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*, órgano oficial de información del Instituto Politécnico Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al representante legal del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, y a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública, para los efectos procedentes.

Ciudad de México, a 18 de diciembre del 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL





ACUERDO A-RVOE-DG-NS/02/2017 DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADOR PÚBLICO QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL OTORGA AL INSTITUTO LEONARDO BRAVO, A.C., PLANTEL ACAPULCO

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley General de Educación; 4, fracción VI, 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 16 y 17, fracción II del Reglamento Orgánico; 66 y 138, fracción VII del Reglamento Interno y, 8, 21 y 23 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, los últimos cuatro ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que en términos de los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 54 y 55 de la Ley General de Educación, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, en los términos que establezca la ley, con lo cual el Estado otorgará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en las instituciones particulares.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 4, fracción VI de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, esta Casa de Estudios, para el cumplimiento de sus finalidades tiene como una de sus atribuciones, revalidar y reconocer estudios en relación con los tipos educativos que imparta.

Que según lo estipulado por el artículo 31, fracción XXIII del Reglamento Orgánico de esta Casa de Estudios, corresponde al Titular de la Secretaría Académica atender las solicitudes de reconocimiento de validez oficial y equivalencia de estudios, expedir las convocatorias correspondientes, aprobar el dictamen académico y proponer la expedición de los acuerdos respectivos en los términos de las normas y disposiciones aplicables.

Que de acuerdo a lo señalado por los artículos 66 y 138, fracción VII del Reglamento Interno de este Instituto, el Director General tiene facultades para otorgar el reconocimiento de validez oficial a los estudios que impartan establecimientos educativos particulares, previo acuerdo del Consejo General Consultivo, cuando los solicitantes cumplan con las condiciones, requisitos y procedimientos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que en términos de los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 21 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de esta Casa de Estudios, el Instituto Leonardo Bravo, A. C., Plantel Acapulco, acredita el cumplimiento de los requisitos legales y documentación necesaria para impartir el Programa Académico de Contador Público.

Que el XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de diciembre de 2017, aprobó el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios objeto del presente Acuerdo.

Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO A-RVOE-DG-NS/02/2017 DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADOR PÚBLICO QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL OTORGA AL INSTITUTO LEONARDO BRAVO, A.C., PLANTEL ACAPULCO

ARTÍCULO PRIMERO. El Instituto Politécnico Nacional otorga el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Programa Académico de Contador Público a favor del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco,





ubicado en Carretera de acceso a Puerto Marqués, Lote número 104, Colonia Puerto Marqués, Código Postal 39907, Acapulco, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios surtirá efectos en el ciclo escolar 2018-2019, por lo que su validez no podrá extenderse a ciclos escolares anteriores, planes de estudio distintos, ni a planteles no especificados en el mismo. De igual manera, quedará sujeta a que el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, cumpla con las disposiciones legales vigentes, con las obligaciones establecidas en este Acuerdo y con la normatividad que rige al Instituto Politécnico Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Los derechos que otorga el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios son intransferibles y para efecto de mantener su vigencia, el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, se obliga a cumplir con las disposiciones del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. El Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga tendrá una vigencia de cuatro años, al término de la cual, el Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, será evaluado en forma integral y, en su caso, podrá ser ratificado.

ARTÍCULO QUINTO. Este Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios no genera al Instituto Politécnico Nacional ninguna obligación con los alumnos del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco.

ARTÍCULO SEXTO. El incumplimiento o la inobservancia, por parte del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, de las disposiciones jurídicas en la materia y de los términos y obligaciones establecidos en este Acuerdo, será causa suficiente para que el Instituto Politécnico Nacional, proceda a la revocación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*, órgano oficial de información del Instituto Politécnico Nacional, y surtirán efectos a partir del ciclo escolar 2018-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al representante legal del Instituto Leonardo Bravo, A.C., Plantel Acapulco, y a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública, para los efectos procedentes.

Ciudad de México, a 18 de diciembre del 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL





COMISIÓN ESPECIAL PARA DICTAMINAR LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

Se integrará como sigue:

- I. **DR. HÉCTOR L. MARTÍNEZ CASTUERA**
Secretario General
- II. **DR. JUAN SILVESTRE ARANDA BARRADAS**
Secretario de Investigación y Posgrado
- III. **DR. LUIS ALFONSO VILLA VARGAS**
Secretario de Extensión e Integración Social
- IV. **DR. LUIS CUAUHTÉMOC GIL CISNEROS**
Director de Posgrado
- V. **DRA. LAURA ARREOLA MENDOZA**
Directora de Investigación
- VI. **DR. JOSÉ NICOLÁS FERNÁNDEZ GARCÍA**
Director de Planeación
- VII. **DR. MARCO ANTONIO RAMÍREZ SALINAS**
Director del Centro de Investigación en Computación (CIC)
- VIII. **DR. JULIO CÉSAR ROLÓN GARRIDO**
Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI)
- IX. **DR. ÓSCAR CAMACHO NIETO**
Director del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo (CIDETEC)
- X. **ING. BENJAMÍN JACOBO DONNADIEU**
Profesor Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Ticomán
- XI. **DRA. YOLANDA DONAJI ORTIZ HERNÁNDEZ**
Profesora Consejera del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca.
- XII. **C. IVÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ**
Alumno Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatenco
- XIII. **ING. ÚRSULA SAMANTHA MORALES RODRÍGUEZ**
Alumna Consejera del Centro de Investigación en Computación (CIC)



A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA:

Derivado de los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5º, fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la *Gaceta Politécnica* de los siguientes:

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-IV-18/1: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Orden del Día.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-IV-18/2: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 24 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueban las Actas Sintéticas de la Segunda Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-IV-18/3: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 22, 39 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, y la Circular 3 de la Secretaría General, de fecha 25 de enero de 2005, se aprueba el acuerdo por el que se dispone el uso de las leyendas en la correspondencia oficial del Instituto Politécnico Nacional durante el año 2018.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-IV-18/4: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 38, fracción I, 44 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Honor, respecto del asunto tratado durante la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de enero del presente año.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-IV-18/5: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de enero del presente año.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL



ACTA SINTÉTICA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Al inicio de la sesión el Secretario del Consejo General Consultivo, Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, anunció la presencia y dio la bienvenida al Lic. Otto Granados Roldán, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Secretario del Consejo General Consultivo, Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, manifestó la existencia del quórum.

PUNTO 2. PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA EL TRIENIO 2017-2020

El Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, Secretario General, presentó ante los integrantes del XXXVI Consejo General Consultivo al Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas como Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y Presidente del Honorable Consejo General Consultivo.

PUNTO 3. MENSAJE DEL DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, AL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, agradeció al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, la confianza al nombrarlo Director General del Instituto Politécnico Nacional, haciendo saber que siente un enorme amor y agradecimiento por esta casa de estudios, a la que pertenece desde sus primeros años.

El Director General se comprometió a promover una gestión incluyente, en la que se articulen todos los actores sociales del Instituto, de modo que se reconstruya el tejido social, y

se logren identificar y resolver los problemas y debilidades de una manera responsable, honesta, eficaz y transparente. Para lo anterior, convocó a la comunidad politécnica a responder a un pacto de unidad permanente para la transformación institucional, a través de los siguientes ejes:

• Eje 1. Calidad y pertinencia educativa

Acciones:

- Modelo Educativo Institucional;
- Pertinencia de los programas académicos;
- Aseguramiento de la calidad educativa;
- Cultura y deporte, y
- Personal docente, de apoyo a la educación y directivo.

• Eje 2. Cobertura

Acciones:

- Consolidar los espacios educativos;
- Nuevos programas académicos;
- Articulación entre tipos y niveles educativos;
- Educación virtual y a distancia, y
- Equidad en el acceso y trayectoria escolar.

• Eje 3. Conocimiento para la solución de problemas nacionales

Acciones:

- Investigación y desarrollo tecnológico;
- Innovación tecnológica;
- Incubación de empresas de base tecnológica, y
- Observatorio tecnológico.

• Eje 4. Cumplimiento del compromiso social

Acciones:

- Relación con el sector productivo y social;





- Institución con impacto social;
- Movilidad e internacionalización, y
- Difusión de la actividad politécnica a través de Canal Once y Radio IPN.

- **Eje 5. Gobernanza y gestión institucional**

Acciones:

- Planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo;
- Análisis estadístico, transparencia y rendición de cuentas;
- Simplificación e Interoperabilidad de procesos, e
- Implantación de estrategias para seguridad de la Comunidad Politécnica.

El Director General, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, hizo saber que el logro de estos objetivos requerirá de una reforma administrativa y una gestión más eficiente, a través de la cual confluyan todas las voluntades, que aunadas al apoyo federal y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sigan poniendo al Instituto Politécnico Nacional como uno de los motores del desarrollo de nuestro país.

PUNTO 4. MENSAJE DEL LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En nombre del Mtro. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública, el Lic. Otto Granados Roldán, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública, dio la bienvenida al Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas como Director General del Instituto Politécnico Nacional y reiteró todo su apoyo en la nueva etapa del Instituto.

Además, hizo saber que el IPN es una institución clave para el desarrollo del país, pues con equidad promueve ciudadanos de excelencia en todos los sectores sociales.

Por último, felicitó al nuevo Director y le deseó éxito en su gestión, aclarando que siempre que le vaya bien al Director del Politécnico, le irá bien al Politécnico, y si le va bien al Politécnico le va bien a México.

Finalmente, el Presidente del Consejo agradeció la presencia de los miembros consejeros a la sesión y dio por concluida la misma.





ACTA SINTÉTICA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo General Consultivo (CGC), solicitó al Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, Secretario del Consejo, informar sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía el quórum.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo General Consultivo sometió a la consideración del pleno la modificación en el Orden del Día publicado con antelación en la página del Instituto, la cual fue aprobada quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Designación de funcionarios y toma de protesta de nuevos miembros del Consejo General Consultivo.
4. Trámite y aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la Segunda Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo.
5. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Honor, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre del presente año.
6. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre del presente año.
7. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Programas Académicos, respecto de los asuntos tratados durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de diciembre del presente año.

8. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de diciembre del presente año.
9. Informe de la Comisión de becas, estímulos y otros medios de apoyo.
10. Instrumentos de planeación para el programa de trabajo IPN 2017-2020.
11. Aprobación, en su caso, de la Comisión Especial para dictaminar la creación del Centro de Investigación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua.
12. Informe de la Seguridad y desempeño del Sistema de Administración Escolar (SAE).
13. Fortalecimiento del Sistema Institucional de Becas para los Alumnos.
14. Asuntos Generales.

PUNTO 3. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS Y TOMA DE PROTESTA DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo General Consultivo, solicitó al Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, Secretario del mismo, informar sobre los nuevos nombramientos.

El Secretario General informó sobre el nombramiento del M. en D. José Juan Guzmán Camacho, Abogado General, del M. en C. José Madrid Flores, Coordinador de Asesores de la Dirección General y de la Lic. Blanca Beatriz Martínez Becerra, Coordinadora de Comunicación Social.

Del mismo modo, informó sobre la integración al XXXVI Consejo General Consultivo del M. en D. José Juan Guzmán Camacho, Abogado General del IPN, del Dr. Gonzalo Trujillo Chávez, Director Interino de la Escuela Nacional de





Ciencias Biológicas, del Ing. José Alberto Silvestre Silva Acosta, Profesor Consejero del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 "Lázaro Cárdenas"; y del Ing. Silvio Lira Mojica, Profesor Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Ticomán.

Al finalizar, el Director General tomó protesta y dio la bienvenida a los nuevos integrantes.

PUNTO 4. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA SINTÉTICA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de los miembros de este órgano el Acta Sintética de la Segunda Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo, misma que fue aprobada en todos sus términos y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

El Presidente del Consejo General Consultivo solicitó al Secretario del mismo desarrollar el punto.

El Dr. Julio Mendoza Álvarez, Secretario General, informó que durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor, se revisaron y dictaminaron 18 casos de alumnos que interpusieron recurso de reconsideración en contra de las sanciones impuestas por los titulares de sus respectivas unidades académicas, teniendo como resultado global la confirmación de tres de los casos y la modificación de quince.

Para fijar la sanción se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento Interno del IPN, el cual establece que dependiendo de la gravedad de la falta, la autoridad determinará la sanción tomando en consideración los criterios de desempeño académico, causas y circunstancias de responsabilidad, y reincidencia.

En quince casos relacionados con falsificar o utilizar indebidamente documentos escolares, sellos y papeles oficiales, se determinó la modificación de la sanción original de "Baja definitiva" por la de "Baja por un semestre conservando la posibilidad de presentar Examen a Título de Suficiencia".

En los otros tres casos que interpusieron recurso de reconsideración, se confirmó la sanción.

El C. Juan Luis Morales Angelina, Alumno Consejero de la Escuela Superior de Cómputo, preguntó si la Comisión de Honor autorizó que los alumnos que estuvieron relacionados con la alteración de calificaciones conservarían la calificación modificada o regresaron a la reprobatoria. Al respecto, el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez señaló que en todos los casos en donde se identificó la alteración de calificaciones, ésta fue eliminada para regresar a la calificación original.

Acto seguido, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros del mismo el dictamen de la Comisión de Honor, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

El Presidente del CGC, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, pidió al Secretario Académico que atendiera el punto.

El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, informó que con base en la normatividad aplicable a la operación de la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo se habían realizado los siguientes trabajos:

- Se analizaron y dictaminaron 1,531 solicitudes.
- Resultaron favorables 794 solicitudes para el Nivel Medio Superior, de ellas 789 para modalidad escolarizada y 5 para modalidad no escolarizada o mixta.
- Para el Nivel Superior fueron favorables 537, todas en modalidad escolarizada.

Acto seguido, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta el dictamen de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre del presente año, el cual fue aprobado y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

El Presidente del CGC, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, pidió al Secretario Académico que atendiera el punto.





El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, informó que con base en la normatividad aplicable a la operación de la Comisión de Programas Académicos del CGC se habían realizado los siguientes trabajos:

Relacionado con los programas que se imparten en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB):

- El rediseño del programa académico de Químico Bacteriólogo Parasitólogo que fue autorizado por el XXXV Consejo General Consultivo en agosto de 2017, para ser impartido a partir de enero de 2018. Por ese motivo, la ENCB presentó ante la Comisión de Programas Académicos del XXXVI CGC el diseño y rediseño de 13 programas de estudio de las unidades de aprendizaje del primero, segundo y tercer semestre.
- El rediseño de los programas de estudio del programa académico de Ingeniería en Sistemas Ambientales, fue aprobado por el XXXV Consejo General Consultivo en agosto de este año, por lo que la unidad académica presentó a la Comisión de Programas Académicos el diseño y rediseño de 19 unidades de aprendizaje correspondientes a los tres primeros semestres.
- Para la unidad de aprendizaje Sistemas de Control de Calidad en el Laboratorio Clínico del programa de Químico Bacteriólogo Parasitólogo, se modificaron el número de horas de teoría y práctica, pasando de cuatro a dos horas en la teoría, y agregando dos horas a la práctica que no habían sido consideradas inicialmente. Con la modificación, el número total de horas de teoría es de 152 y el de práctica 139.
- Para el programa de Ingeniería en Sistemas Ambientales se reemplazó, en el octavo semestre, "Control de partículas" por "Procesos biológicos para suelos y residuos"; y en el noveno semestre "Procesos biológicos para suelos y residuos" por "Modelación de contaminantes en suelo y agua subterránea".

En los programas de la Licenciatura en Comercio Internacional y la Licenciatura en Administración y Desarrollo Empresarial de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás:

- La actualización de los programas de estudio de siete unidades de aprendizaje correspondientes a la Formación Básica Disciplinaria, con la finalidad de homologar los cinco programas académicos;
- La actualización atiende a las reformas normativas fiscales, a las nuevas tendencias en el ámbito de desempeño y a las nuevas herramientas financieras;

- Se actualizaron los propósitos educativos, los contenidos temáticos, la secuencia educativa, estrategias de aprendizaje y la bibliografía, y

- Se replanteó el proceso de evaluación de los aprendizajes.

El Ing. Silvio Lira Mojica, Profesor Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, preguntó si en el Instituto se ha elaborado alguna propuesta sobre la cuestión metodológica en materia de investigación para diagnóstico de perfiles profesiográficos y el diseño de los mismos, de manera que esto se traduzca en planes y programas de estudio adecuados, y de ser así, cuál había sido el mecanismo empleado en las propuestas presentadas por la ENCB para las modificaciones. Al respecto el Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez comentó que existe la metodología, aclarando que se pondría a consideración del profesor y detallando que estas modificaciones son un trabajo conjunto de especialistas de la Secretaría Académica y grupos colegiados de la ENCB.

Además, el Secretario Académico puntualizó que las modificaciones son en principio analizadas por la Comisión de Programas Académicos de la Escuela y aprobadas por el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la misma, previo a llegar a la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo, para ser finalmente puestas a consideración de éste.

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General, comentó que él fue partícipe, como Director de la ENCB, de las modificaciones aquí propuestas, y aseguró que éstas se realizaron con la metodología mencionada y de manera colegiada.

El Ing. Estelio Rafael Baltazar Cadena, Profesor Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, comentó que desde la administración del Dr. José Enrique Villa Rivera se publicó la metodología a través de la cual se trabaja el diseño y rediseño de los programas de estudio del Instituto, considerando que esta metodología sigue vigente.

Acto seguido, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta, el dictamen de la Comisión de Programas Académicos, respecto de los asuntos tratados durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de diciembre del presente año, el cual fue aprobado y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Finalmente, el Director General felicitó a la ENCB y a la ESCA por el trabajo antes comentado, y señaló que en el programa de trabajo de su administración está considera-



da una revisión a los aspectos metodológicos que conduzcan al diseño y rediseño de programas académicos.

PUNTO 8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

El Presidente del Consejo General Consultivo, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, pidió al Secretario Académico que atendiera el punto.

El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, informó que con base en la normatividad aplicable a la operación de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Consejo General Consultivo, se realizaron los siguientes trabajos:

- El Instituto Leonardo Bravo, Plantel Acapulco, solicitó Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir los programas académicos de: Licenciatura en Turismo, Contador Público y Técnico en Administración de Empresas Turísticas a nivel bachillerato.
- Llevado a cabo el procedimiento que define el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto y la visita de inspección con la participación de las Direcciones de Educación Media Superior, Educación Superior, Administración Escolar y la Oficina del Abogado General, se elaboraron el acta circunstanciada y los dictámenes técnico-académicos correspondientes.
- Con lo anterior, se aseguró el cumplimiento de los requisitos para el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, por lo que la Oficina del Abogado General emitió los dictámenes jurídicos, así como los proyectos de Acuerdos.
- El Acuerdo de RVOE autoriza a la institución educativa impartir un programa académico vigente del Instituto, en un determinado plantel, con los mismos requisitos, contenidos, condiciones y procedimientos previstos en las disposiciones aplicables institucionales, surtiendo efectos legales a partir del ciclo o periodo escolar siguiente al de la fecha de su otorgamiento.

Acto seguido, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta, el dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de

diciembre del presente año, el cual fue aprobado y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 9. INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, ESTÍMULOS Y OTROS MEDIOS DE APOYO

El Presidente del Consejo General Consultivo, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, pidió a la Secretaria de Servicios Educativos que atendiera el punto.

La Lic. Mónica Rocío Torres León, secretaria de Servicios Educativos, informó:

- El número de solicitudes enviadas, el número de solicitudes aceptadas y los montos correspondientes de las becas de "Manutención" y "Apoya tu Transporte";
- El número de órdenes de pago emitidas para la "Beca Universal de Desempeño Académico", el número de alumnos becados de la Convocatoria General o Manutención, y el total de alumnos elegibles para beca, lo anterior para los niveles medio superior y superior;
- Los resultados de la Convocatoria General de Becas para el ciclo escolar 2017-2018, para los niveles medio superior y superior;
- El número total de becas otorgadas en el IPN, con sus respectivos importes por semestre, y
- El estatus de las cuentas bancarias.

Por otro lado, comentó que como resultado de la auditoría realizada a la cuenta pública del ejercicio 2016, la Auditoría Superior de la Federación recomendó se evalué la factibilidad de realizar auditorías de la situación socioeconómica de los beneficiarios. En respuesta a esta recomendación, el Comité de Becas acordó un protocolo que posibilite la evaluación antes mencionada.

La C. Guadalupe Giovanna García Morales, Alumna Consejera del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Santo Tomás, preguntó si existe la posibilidad de buscar acuerdos bancarios para que las cuentas que reciben el depósito de becas no cobren comisiones, en consideración de la necesidad que están cubriendo.

Además, propuso que se tenga cuidado sobre el tipo de información que de los alumnos se ofrece a los bancos para la apertura de estas cuentas, tomando en cuenta que el Instituto funciona como intermediario entre la entidad bancaria y el alumno.

Al respecto, la Secretaria de Servicios Educativos señaló que el banco tiene el compromiso de no cobrar comisión





durante tres meses, si la cuenta queda inactiva y en los casos de disposición del efectivo. Aclarando que se intensificará la difusión de la información al respecto.

Relativo al tema de la información que se da a conocer a los bancos, comentó que se hizo necesario generar cuentas y contratos con las entidades bancarias, para los que se requiere cierta información, debido a que los monederos electrónicos, que se usaban antes y que no requerían datos del estudiante, se prestaban a actividades maliciosas.

El C. Alberto Quetzalcóatl Aguiñiga Barragán, Alumno Consejero del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 "Lázaro Cárdenas", señaló que tiene conocimiento de alumnos que mienten sobre el ingreso de sus familias para obtener alguna beca, y ello afecta de manera directa a muchos alumnos que realmente necesitan la beca y no pueden acceder a ella porque estas se otorgan de manera limitada. Al respecto, la Lic. Mónica Rocío Torres comentó que la manera en que esta situación se evita es cotejando la información ofrecida por el alumno en la entrevista del estudio socioeconómico, con la documentación soporte.

Por último, la Lic. Torres señaló que se buscará una mayor coordinación con las escuelas para que sea dentro de ellas donde los alumnos puedan resolver las problemáticas relativas a la correcta asignación de las becas, y comentó que se está en una constante negociación con los bancos para que no haya cobro de comisiones.

PUNTO 10. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO IPN 2017-2020

El presidente del Consejo General Consultivo, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, pidió al Secretario de Gestión Estratégica que atendiera el punto.

El Dr. Primo Alberto Calva Chavarría, Secretario de Gestión Estratégica, presentó al pleno del Consejo la siguiente información:

- El objetivo es actualizar el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) para el 2018 e integrar el Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP) 2018-2020 y los Programas Estratégicos de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP) 2018-2020 de las dependencias politécnicas, con la finalidad de retroalimentar la propuesta del Programa de Trabajo 2017-2020.
- Para ello se considera un proceso inclusivo y participativo de la comunidad politécnica, a través del cual se recabarán aportaciones, permitiendo la actualización del PDI y la elaboración del PIMP y PEDMP.

- Este proceso se apoyará de un sistema informático (plataforma) al que se podrá tener acceso a través de la página www.planeacion2018.ipn.mx

- Las etapas y plazos del Sistema informático para la integración de los instrumentos de planeación, son:

- Etapa 1. Actualización del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2015-2018, en relación con las siguientes fechas:
 - 18 de diciembre 2017. Apertura de plataforma
 - 18 de febrero de 2018. Cierre de plataforma
 - 19 al 23 de febrero 2018. Integración del Programa de Desarrollo Institucional
 - 28 de febrero 2018. Presentación ante el CGC
- Etapa 2. Aportaciones PIMP 2018-2020 a través del sistema informático:
 - 28 de febrero 2018. Apertura de plataforma
 - 18 de marzo 2018. Cierre de plataforma
 - 4 al 6 de abril 2018. Reunión de Planeación Institucional
 - 9 al 20 de abril 2018. Interacción del PIMP
 - 27 de abril de 2018. Presentación ante el CGC
- Etapa 3. Integración de los PEDMP 2018-2020, en acuerdo con las siguientes fechas:
 - 2 al 4 mayo 2018. Taller de planeación para integrar el PEDMP
 - 2 mayo 2018. Apertura de plataforma para los responsables de elaborar PEDMP (S@PMI)
 - 20 mayo 2018. Cierre de la plataforma para elaborar PEDMP
 - 21 al 28 mayo 2018. Revisión y validación de la PEDMP por la Dirección de Planeación
 - 29 al 31 mayo 2018. Presentación de cada PEDMP ante el correspondiente CTCE

El Director General felicitó a la Secretaría de Gestión Estratégica por el trabajo expuesto y comentó que el diagnóstico presentado hace evidente que el Instituto tiene áreas de oportunidad sobre las que hay que trabajar. Por lo anterior, solicitó la participación de toda la comunidad, a través de los medios señalados, para tener mejores instrumentos de planeación y en consecuencia un mejor Programa de Trabajo.

El Ing. Silvio Lira Mojica, Profesor Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, comentó que hay la necesidad de formar cuadros directivos, de modo que los candidatos a directores de escuela tengan mayores habilidades administrativas. Para lo anterior, sugiere se capacite en los instrumentos de planeación del Instituto y en su legislación, evitando con ello la improvisación.





El Dr. Adolfo Escamilla Esquivel, Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo, sugirió que la acción relacionada con la "Presentación de cada PEDMP ante el correspondiente CTCE" de la Etapa 3, se cambie a otra fecha, en consideración de que hay conflictos de agenda vinculados con las sesiones de trabajo previas al Consejo General Consultivo y la propia sesión de este.

El M. en C. Modesto Cárdenas García, Presidente del Decanato, preguntó si la propuesta presentada se extiende a la aportación de asociaciones, grupos o colectivos. Al respecto, el Secretario de Gestión Estratégica comentó que en este momento considera la aportación individual de los integrantes de la comunidad politécnica, pero que en un segundo momento podría considerar la aportación de externos, independientemente de cualquier organismo.

El Dr. Zacarías Torres Hernández, Director Interino del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira, comentó que una buena planeación no siempre se refleja en una correcta implementación de la misma y un adecuado control de los resultados. Desde su perspectiva, ello se debe a que cuando se planea no siempre se toma en cuenta las capacidades de la Institución para el logro de lo esperado. Por lo anterior, pide reforzar las etapas de "implantación de la planeación" y el "control de resultados de la misma".

El Dr. Luciano Pablo Varela Coronel, Profesor Consejero de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, comentó que para lograr los objetivos propuestos por los directivos se requiere de mayor exigencia a las partes operativas, a través de controles y auditorías, de manera que se haga un mejor uso de los recursos.

El Ing. Pedro Miranda Reyes, profesor de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, comentó que para que se puedan llevar a cabo de manera exitosa todas las actividades institucionales propuestas a través de medios electrónicos, se requiere una red institucional más robusta.

PUNTO 11. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DICTAMINAR LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del IPN, comentó que el Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), es un proyecto que se ha desarrollado gracias a la participación de la triple hélice

en Ciudad Juárez, Chihuahua. Este proyecto inició con un estudio realizado por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial cuyo resultado indicó la necesidad de generar un centro que ofrezca capacidades para el desarrollo tecnológico en la frontera norte, necesidad que fue confirmada por el Consejo Regional para la Educación y Sustentabilidad.

La creación del CIITA está siendo promovida por el Gobierno del Estado de Chihuahua, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), el sector industrial y el Instituto Politécnico Nacional.

El CIITA se construiría en un terreno otorgado para dicho propósito que tendría una inversión de 160 millones de pesos del FOMIX Estatal y 80 millones de pesos del Fideicomiso de los Puentes Fronterizos del gobierno estatal. De manera que el IPN no utilizaría sus recursos para la construcción, ni para el equipamiento.

Para el Instituto Politécnico Nacional la propuesta de creación del CIITA posibilitaría:

- Guiar el desarrollo institucional hacia un nuevo modelo estratégico que mejore tanto la calidad del aprendizaje como los efectos de este en nuestra sociedad, es decir una educación inmersa en el sector de aplicación.
- Conducir las fortalezas institucionales hacia un modelo de centro de investigación, de cara a los grandes retos tecnológicos de los sectores productivos nacionales.
- Complementar la excelencia académica de nuestros centros de investigación básica con centros de innovación y desarrollo tecnológico, en donde se fomente e impulse la creación de una nueva industria basada en el conocimiento y la innovación tecnológica.
- Refrendar nuestro carácter nacional, extendiendo la presencia de programas académicos de excelencia del IPN hacia los polos industriales de nuestro país, en donde la demanda de recursos humanos y centros de investigación altamente especializados, es apremiante para atender los grandes retos tecnológicos de la industria.

El Ing. Silvio Lira Mojica, Profesor Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, expresó su preocupación relacionada con franquiciar al Instituto, considerando además que éste y el Cinvestav están duplicando esfuerzos en la creación de centros de investigación.

Por otro lado, comentó que es necesario que los centros de investigación y los centros de educación continua sean evaluados.





Al respecto, el Director General comentó que la intención del Instituto nunca ha sido ser una franquicia y que en lo que al CIITA refiere se ha estado trabajando muy de cerca desde hace meses, para que este cuente con un modelo de trabajo adecuado, reconociendo así al CIITA como un proyecto del Instituto Politécnico Nacional, apoyado externamente.

Por otro lado, habló de la necesidad de incrementar la relación del Cinvestav en el reconocimiento de que este es parte del Instituto Politécnico Nacional. Finalmente, dijo que los centros de investigación, los centros de educación continua y todas las dependencias politécnicas deben evaluar su labor y pertinencia para lograr un mejor Instituto.

El Dr. Sebastián Díaz de la Torre, Director del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, comentó que el centro que dirige tuvo en su momento los mismos objetivos que el proyecto presentado, y que por observación del Conacyt, hace falta aclarar dentro del nombre el área de investigación, de modo que el objetivo del centro esté bien explicitado. En la misma idea, preguntó si se le agregaba al final "Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua" porque la intención era abrir más centros con el mismo nombre y objetivos en otras ciudades o estados.

También solicitó se revisen las líneas de generación del conocimiento del CIITA de modo que se evite duplicar temas de investigación, y pidió a la Comisión que analice la estrategia de vinculación con el sector industrial de la región, en consideración a que, debido a la nueva política con Estados Unidos, hay mucha industria en esa frontera que está cerrando.

A partir de la propuesta presentada en este punto se integró la Comisión especial para dictaminar la creación del Centro de Investigación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua, con la finalidad de que sea esta quien analice la viabilidad institucional para la creación del comentado centro.

Acto seguido, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta, la integración de la Comisión Especial para dictaminar la creación del Centro de Investigación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual fue aprobada y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 12. INFORME DE LA SEGURIDAD Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (SAE)

A petición del Director General, la Lic. Mónica Rocío Torres León, Secretaria de Servicios Educativos, informó que

las acciones de mejora para el Sistema de Administración Escolar enmarcadas en el Eje 2. Cobertura, abarcan los siguientes aspectos:

Procedimental:

- Reestructuración organizacional;
- Depuración de usuarios, y
- Instauración de procedimientos.

Desarrollo del sistema:

- Se refuerza la estructura de los usuarios, solicitando contraseñas de al menos 8 caracteres que incluyan mínimamente una mayúscula y un número;
- La sesión de usuarios expira a los 10 minutos de inactividad, y
- Se envían notificaciones por correo electrónico a los profesores titulares de cada unidad de aprendizaje cuando se realice una modificación de calificación después de que cerró su acta electrónica.

Tecnológico:

- Sustitución de servidores, y
- Actualización de hardware y software que aún cuenten con mantenimiento por parte del proveedor.

Además, la Secretaria de Servicios Educativos señaló que con la finalidad de proteger al SAE, se adquirió una consola de administración para la DAE, un software de cobertura de Firewall y 46 equipos Firewall, que son cuatro veces más veloces, con cuatro veces mayor capacidad de memoria y doce veces más capacidad de almacenamiento que los previos. A través de estos equipos se:

- Protegerán los enlaces y accesos a los servidores;
- Almacenará un historial más amplio de eventos, y
- Se contará con la capacidad de prevenir ataques e informar de ellos por la sincronía con la solución.

A lo antes comentado el Director General agregó que el equipamiento adquirido es compatible y será utilizado también con el nuevo Sistema de Administración Escolar.

PUNTO 13. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE BECAS PARA LOS ALUMNOS

El Director General informó que en acuerdo con el Eje 2. Cobertura, del Programa de Trabajo, y con el diagnóstico elaborado al Sistema Institucional de Becas, se observó la





necesidad de actualizar los montos de las becas institucionales e integrar tres nuevos programas a las Reglas de Operación 2018, estos programas son:

- Beca de apoyo a la regularización escolar;
- Beca de fomento a la cultura, y
- Beca al deporte de alto rendimiento.

Con lo anterior se logrará:

- Dar regularidad a quienes adeudan una unidad de aprendizaje;
- La participación deportiva en el Sistema Nacional de Competencias;
- El desarrollo de actividades culturales, y
- Actualizar los montos de las becas institucionales y la de transporte.

Además, se mejoraron los procesos de otorgamiento de becas para el nivel posgrado y la investigación.

Al respecto, el M. en C. Modesto Cárdenas García, Presidente del Decanato, comentó que las becas recientemente integradas ayudarán a subir el nivel competitivo del Instituto en el área deportiva.

La Dra. María Guadalupe Ramírez Sotelo, Directora de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, pidió conocer la opinión de la "Comisión de Becas, Estímulos y Otros Medios de Apoyo" sobre eliminar la exclusividad en la Beca Tesis en el posgrado, pues considera que algunos estudiantes que están en posibilidades de culminar su tesis, retrasan el proceso por tener el aliciente de la beca, y la concluyen hasta que dejan de recibir el beneficio. Por lo que al gestionar la no exclusividad se incentiva a que los alumnos empiecen a trabajar y no dediquen el tiempo completo a la tesis, e incluso no la terminen.

Ante la pregunta, el Dr. Juan Silvestre Aranda Barradas, Director de Posgrado, informó que la modificación aplica sólo para becas estudio (no para la Beca Tesis) y la intención es posibilitar, como lo hacen las becas del Conacyt, que los alumnos participen durante un tiempo limitado por semana en otras actividades académicas que no afecten el resultado de su investigación, pero que complementen su formación profesional a través de la participación como profesores asistentes.

La M. en C. Ana Cecilia Parada Rojas, alumna de posgrado de la Escuela Superior de Economía (ESE), comentó que la exclusividad no debe ser la única medida de promover la calidad

en la investigación, pues considera que restringir a los alumnos a otras actividades como la docencia, no sólo impacta en su desarrollo profesional, sino además en el adquisitivo.

El Dr. José Guadalupe Trujillo Ferrara, Secretario de Investigación y Posgrado, señaló que la exclusividad en las becas posibilita que los alumnos tengan actividades docentes sin que estas perjudiquen el desarrollo de su investigación.

El C. Miguel Ángel Ramírez Padrón, Alumno Consejero de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), preguntó si las becas recién presentadas podrán convivir con alguna otra beca. Al respecto, la Secretaria de Servicios Educativos comentó que la intención es que el monto de las becas presentadas sea tan bueno que el alumno no tenga necesidad de participar por ninguna otra beca, aunque señaló que la Beca de Transporte podrá convivir con las becas recién integradas.

El C. Marco Antonio Chávez Tinoco, Alumno Consejero del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán, pidió que en el 2018, el tiempo para solicitar la Beca Tesis sea más holgado, de modo que dé oportunidad a los alumnos de centros foraneos para reunir los requisitos.

El Ing. Marco Antonio Dircio Morales, Alumno Consejero del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro, comentó que en su centro se informó que la Beca Tesis ya no se estaba otorgando, pero ha escuchado que en otros centros sí, y quiere saber a qué se debe esta diferencia en la información. Al respecto el Secretario de Investigación y Posgrado comentó que podía haber sido un problema de mala interpretación, porque la Beca Tesis no se ha restringido, sin embargo está acotada al cumplimiento de ciertos requisitos.

El C. Juan Luis Morales Angelina, Alumno Consejero de la Escuela Superior de Cómputo, pidió que la Comisión que está analizando las becas recién incorporadas, de privilegio a través de los criterios, a la actividad académica de modo que ésta no se descuide por cumplir otras actividades complementarias como lo son el deporte y la cultura.

PUNTO 14. ASUNTOS GENERALES

- El Dr. Emmanuel Alejandro Merchán Cruz, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA), informó sobre el con-





venio de colaboración entre la Comisión que preside y el Patronato de Obras e Instalaciones (POI), a través del cual los recursos de donativos que reciba la COFAA podrán destinarse al POI para solventar las necesidades de obra. Al respecto, el Director General aclaró que éste proceso será supervisado por ambas instancias de manera que se cumpla con los lineamientos establecidos.

- La Lic. Mónica Rocío Torres León, Secretaria de Servicios Educativos, y el Dr. Flavio Arturo Sánchez Garfías, Director de Administración Escolar, informaron que el proyecto de "Digitalización documental en los servicios de admisión y gestión escolar", se apoya de un sistema de gestión documental que permite almacenar y consultar imágenes de documentos, como: expedientes escolares de los aspirantes, alumnos, exalumnos y egresados del Instituto Politécnico Nacional.

Los propósitos de dicho proyecto son:

- Rediseñar los procesos de gestión escolar, con inversiones orientadas a los grandes propósitos institucionales;
- Eliminar el uso de documentos físicos para la administración escolar mediante el uso de tecnologías de la información;
- Reducir el tiempo de gestión de los trámites;
- Contribuir al uso más eficiente de los recursos institucionales, y
- Proveer mayor seguridad en el manejo de la información.

- Además, señalaron que los beneficios de este proyecto son:

- Ahorro de 1 millón 200 mil pesos al no adquirir los folders necesarios para expedientes físicos;
- Ahorro de espacios en el Archivo de trámite;
- Ahorro de tintas para folios de expedientes físicos y mano de obra;
- Tener una base de datos para visualizar expedientes digitales;
- Evitar el resguardo y almacenamiento de documentos originales;
- Alta capacidad de gestión de expedientes digitales, y
- Medidas de seguridad informática.

- El Ing. Silvio Lira Mojica, Profesor Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, propuso que las escuelas, centros y unidades del Instituto presenten un informe de los resultados del sistema educativo actual en comparación con el anterior, otro sobre el resultado de las tutorías institucionales y un último relacionado con los pliegos petitorios pendientes de las escuelas. Además, pidió un diálogo con la COCNP para llevar a cabo el Congreso Nacional Politécnico.

Finalmente, el Presidente del Consejo, agradeció la presencia de los miembros consejeros a la sesión y dio por concluida la misma.



ACUERDO 01/2018 POR EL QUE SE DISPONE EL USO DE LAS LEYENDAS EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DURANTE EL 2018

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 7, 8, fracción I, 12 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica; 16 y 17, fracción II del Reglamento Orgánico; 1, 2, 8, 137, 138, fracciones IV y IX, y 140 del Reglamento Interno, todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 del Reglamento Interno, el Instituto Politécnico Nacional es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, el Instituto se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el H. Consejo General Consultivo es el máximo órgano colegiado de consulta de esta casa de estudios y tiene como finalidad contribuir en el cumplimiento de las funciones del Instituto y en el que está representada la comunidad politécnica.

Que el 25 de enero de 2005 se expidió la Circular Número 3 a través de la cual se establecieron los Lineamientos para Regular el Uso de las Leyendas en la Documentación Oficial del Instituto Politécnico Nacional.

Que el uso de estas leyendas tiene por objeto recordar acontecimientos trascendentes en la historia del Instituto durante un año calendario.

Que el XXXVI H. Consejo General Consultivo, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2018, en ejercicio de sus atribuciones, y conforme al procedimiento previsto en la mencionada Circular, aprobó el uso de las leyendas que deberán incluirse en los documentos oficiales

durante el año 2018. Con base en lo expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO 01/2018 POR EL QUE SE DISPONE EL USO DE LAS LEYENDAS EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DURANTE EL 2018

PRIMERO. Se instruye a las dependencias politécnicas, órganos de apoyo y organismos auxiliares del Instituto Politécnico Nacional, para que durante el año 2018, al inicio de las comunicaciones oficiales, inserten las siguientes leyendas:

“70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas”

“40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray”

“30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo”

“25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo”

SEGUNDO. Las leyendas a que se refiere el Acuerdo Primero deberán insertarse en la documentación oficial de esta Casa de Estudios en la forma indicada en los lineamientos de la circular 3 emitida el día 25 de enero de 2005.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica* y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2018.

Dado en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de enero de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL





SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional



DICTAMEN GENERAL DE LA COMISIÓN DE HONOR DEL XXXVI H. CONSEJO GENERAL CONSULTIVO, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2018.

Integrantes del XXXVI H. Consejo General Consultivo:

Con fundamento en los artículos 40 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, y una vez que fue analizado en forma integral y pormenorizada el caso del alumno Moisés Maldonado Canchola, se obtuvo el siguiente resultado:

TOTAL DE CASOS	REVOCADO	CONFIRMADO
1	1	0

Lo anterior, en virtud de que del análisis de pruebas, se desprende que en el documento base, consistente en un acta, fechada con 14 de febrero del 2017, se asienta que el C. Moisés Maldonado Canchola, se negó a firmar de recibido el Reglamento General de Estudios y el Reglamento para los Alumnos Usuarios de Aulas y Campos Clínicos en Hospitales y Campos Clínicos en Hospitales, lo que implica que únicamente hizo uso de su derecho a no firmar, lo cual no constituye una falta de respeto sancionable.

Por lo que, por unanimidad de votos se acordó revocar el dictamen 0013 de fecha 18 de abril del 2017, emitido por el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía.

Se presenta este dictamen ante el pleno de este H. Consejo General Consultivo, para su conocimiento y aprobación, en su caso, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, fracción VII de la Ley Orgánica y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



DR. HÉCTOR L. MARTÍNEZ CASTUERA
SECRETARIO GENERAL Y COORDINADOR
DE LA COMISIÓN DE HONOR DEL XXXVI CONSEJO
GENERAL CONSULTIVO DEL IPN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL
COMISIÓN DE HONOR





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/040/XXXVI-CGC/2018

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR
DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su **cuarta sesión ordinaria** celebrada el **10 de enero de 2018**, concluyó lo siguiente:

- **Dictámenes Globales**

DICTAMEN GLOBAL PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

- Autorizar un periodo de evaluación a título de suficiencia fuera de los periodos establecidos en el calendario académico.

Se autoriza instrumentar un periodo de evaluación a título de suficiencia fuera de los periodos establecidos en el calendario académico para las 19 unidades académicas de nivel medio superior.

- Se autoriza instrumentar un periodo de evaluación a título de suficiencia fuera de los periodos establecidos en el calendario académico a celebrarse del 6 al 9 de febrero del año en curso.

Lo anterior para alumnos que cubran alguno de los siguientes requisitos:

- Haber estado inscrito en el periodo escolar 18/1.
- Contar con dictamen de la Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Consejo General Consultivo, vigente a enero y/o junio/julio de 2018.

DICTAMEN GLOBAL PARA EL NIVEL SUPERIOR

- Autorizar un periodo de evaluación a título de suficiencia fuera de los periodos establecidos en el calendario académico.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2018.





Dictamen: COSIE/040/XXXVI-CGC/2018

Se autoriza instrumentar un periodo de evaluación a título de suficiencia del 29 de enero al 9 de febrero de 2018.

Lo anterior para alumnos que cubran alguno de los siguientes requisitos:

- Haber estado inscrito en el periodo escolar 18/1 conforme al artículo 52 del Reglamento General de Estudios.
- Contar con dictamen de la Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Consejo General Consultivo, autorizándole presentar sus adeudos en evaluación a título de suficiencia que incluya el periodo de enero de 2018, o bien, para recurrarlos en el periodo escolar 18/1 y/o 18/2.

- **Dictámenes individuales 1402**

Dirección de Educación Media Superior: 51

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	47	92.16%	4	7.84%	51
No Escolarizada	0	0.00%	0	0.00%	0
Total	47	92.16%	4	7.84%	51

Dirección de Educación Superior: 1351

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	1102	81.57%	196	14.51%	1298
No Escolarizada	47	3.48%	6	0.44%	53
Total	1149	85.05%	202	14.95%	1351

Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar adeudos de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción, reconocimiento de calificaciones de forma extemporánea o la atención procedente de los recursos de reconsideración presentados.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2018.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/040/XXXVI-CGC/2018

El dictamen no favorable implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o han agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE o cuando se declaran improcedentes los recursos de reconsideración presentados.

Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

CONSEJEROS	FIRMA
ING. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACION ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.	
DR. GILBERTO ALEJANDRO GARCÍA GUERRA DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
DR. RICARDO GERARDO SÁNCHEZ ALVARADO DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
DR. FLAVIO ARTURO SÁNCHEZ GARFIAS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
M. EN E. RICARDO MORENO IBARRA DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACION VIRTUAL	
I.Q.I. MIRIAM PAZ GUZMÁN DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 10 “CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ	

Ciudad de México, a 10 de enero de 2018.





Dictamen: COSIE/040/XXXVI-CGC/2018

CONSEJEROS	FIRMA
LIC. ANDRÉS ORTIGOZA CAMPOS DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	
DR. VÍCTOR FLORENCIO SANTES HERNÁNDEZ DIRECTOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	
MTRA. EVA SOTO ALEJANDRO PROFESORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL"	
LIC. EDUARDO TORRES QUINTERO PROFESOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	
DR. JUAN CARLOS CHIMAL EGUÍA PROFESOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	
SAMANTHA CAROLINA MALAGÓN RODRÍGUEZ ALUMNA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 "JOSÉ MARÍA MORELOS"	
JUAN LUIS MORALES ANGELINA ALUMNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	
ING. ÚRSULA SAMANTHA MORALES RODRÍGUEZ ALUMNA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	

Ciudad de México, a 10 de enero de 2018.





NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO N° XXXVICGC-SO-I-17/9 PUBLICADO EN LA GACETA POLITÉCNICA NÚMERO EXTRAORDINARIO 1375 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

En relación al Acuerdo N° XXXVICGC-SO-I-17/9, por el que se aprueba la propuesta para que los artículos transitorios octavo y noveno adicionados el 28 de enero de 2016 al Reglamento General de Estudios, sean aplicables a los periodos 18/2 y 19/1, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo y publicado el lunes 13 de noviembre de 2017, en la *Gaceta Politécnica*, Número Extraordinario 1375, se informa la siguiente aclaración:

El acuerdo N° XXXVICGC-SO-I-17/9 recayó a la propuesta presentada por el Coordinador de la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo. Esta propuesta incluyó la redacción de los artículos transitorios octavo y noveno del Reglamento General de Estudios en los siguientes términos:

OCTAVO. Para los periodos escolares 18/2 y 19/1, los alumnos del nivel medio superior, a quienes les corresponda reinscripción del segundo al quinto nivel (semestre) en modalidad escolarizada que hayan cursado todas las unidades de aprendizaje de los niveles (semestres) anteriores y tengan hasta dos unidades de aprendizaje no acreditadas y que hayan sido cursadas por primera vez en los tres periodos escolares inmediatos anteriores, podrán reinscribirse en ellas adicionalmente a la carga completa del nivel (semestre) correspondiente de acuerdo al plan de estudios. En el caso de los alumnos que soliciten reinscripción al sexto nivel (semestre) y adeuden hasta tres unidades de aprendizaje que hayan sido cursadas por primera vez en los tres periodos escolares inmediatos anteriores podrán reinscribirse a carga completa, y recurrar las unidades no acreditadas. Lo anterior, si la oferta y el cupo lo permiten.

Los estudiantes que cuenten con dictamen de la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en el mismo, para tener derecho a reinscripción.

NOVENO. Para los periodos escolares 18/2 y 19/1, los alumnos del nivel superior de la modalidad escolarizada que tengan hasta dos unidades de aprendizaje no acreditadas y que hayan sido cursadas por primera vez en los tres periodos escolares inmediatos anteriores, podrán recurrarlas e inscribirse en otras unidades de aprendizaje, siempre y cuando no se rebase la carga media más el número de créditos de la unidad de aprendizaje con mayor número de créditos del plan de estudios, tomando en cuenta la seriación, en los casos que corresponda. Lo anterior, si la oferta y el cupo lo permiten.

Los estudiantes que cuenten con dictamen de la Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Consejo General Consultivo, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 12 y 14, fracciones II y XIX de la Ley Orgánica; 16 y 17, fracción XXII del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, se aclara a la comunidad politécnica que el acuerdo N° XXXVICGC-SO-I-17/9 debe ser aplicado en los términos propuestos en el orden del día correspondiente y los artículos octavo y noveno transitorios del Reglamento General de Estudios se entiende en los términos antes escritos.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL





Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”